



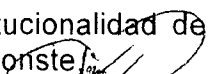
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2011

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAÁ,
DISTRITO DE VILLA ALTA, ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cuatro noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste 

México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen del **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, mediante el cual solicita se remita este expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 88, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el punto cuarto del Acuerdo General 5/2001, de veintiuno de junio del dos mil uno, **envíese este asunto a la Segunda Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Notifíquese  por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.